

EDICTO No.111-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° LG9-08531 se ha proferido la resolución VCT- N°0134 de fecha Veintisiete (27) de febrero de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento de la solicitud de cesión del 100 % de los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión LG9-08531 presentada bajo los radicados N° 20189030425412 del 24 de septiembre de 2018 y N° 20189030430392 del 4 de octubre de 2018, por los señores **JORGE ACEVEDO AVILA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.233.708 y la señora **DULCELINA GALVIS CASTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.316.196, en calidad de titulares del referido contrato a favor de la señora **ÁNGELA PATRICIA ACEVEDO LEAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.452.413, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **JORGE ACEVEDO AVILA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.233.708 y la señora **DULCELINA GALVIS CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° 35.316.196, en calidad de titulares del Contrato de Concesión LG9-08531 y a la señora **ÁNGELA PATRICIA ACEVEDO LEAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.452.413, en

calidad de tercero interesado. En su defecto notifíquese por Edicto en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

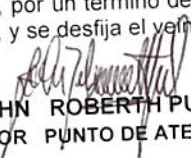
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciséis (16) de abril de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de abril de 2019 las 4:00 p.m.


JOHN ROBERT PULIDO TINJACA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana María Cely Vargas